en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, y la inscripción de la presente resolución en el Registro Civil

Y para que conste, expido, sello y firmo el presente en Torrijos a 19 de octubre de 2002.—El Secretario.—48.285.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/2001, se sigue, a instancia de doña Antonia Adela Alonso Pérez, expediente para la declaración de ausencia de doña Fernanda Alonso Pérez y don José Luis Herreros Alonso, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él/ella desde hace más de quince años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de los desaparecidos puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Zamora a 22 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.809.

y 2.a 11-11-2002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/21/02, que se instruyen por un presunto delito de abandono de residencia, se cita y se llama a don Rafael García Hernández, hijo de Rafael y de Antonia, nacido el día 29 de diciembre de 1980, con DNI 30.960.797, con último domicilio conocido en Córdoba, avenida 28 de Febrero, sin número, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator, María José Serrano García.—48.050.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que por resolución de este Tribunal, dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/1/98, se ha acordado el dejar sin efecto la declaración de rebeldía acordada en su día de las mismas y dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en dichas DPP, Blai Mena Nadal, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.—El Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—48.017.